

PROTOCOLO AVISTAJE DE
BALLENAS SOUTHERN SPIRIT SA



INDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. RECOMENDACIONES GENERALES	2
4.1. Recomendaciones visuales.....	2
4.2. Distanciamiento social	3
4.3. Higiene respiratoria.....	3
4.4. Higiene de manos.....	3
4.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes	3
5. MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS	4
5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “AVISTAJE DE	4
BALLENAS	4
5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS A CARGO DEL EMPLEADO	8
6. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES	10
6.1. Gestión de reservas del servicio.....	10
6.2. Recepción del visitante.....	10
6.3. Avistaje a bordo de la embarcación	11
6.4. Satisfacción del visitante	11

1. OBJETIVO

Establecer, implementar y dar estricto cumplimiento de un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo para minimizar el riesgo de contagio del Corona Virus (COVID19), definiendo las pautas y recomendaciones a las cuales deberán someterse los trabajadores de SOUTHERN SPIRIT SA y sus clientes de servicios turísticos, a los efectos de generar nuevos hábitos de conducta que garanticen mayor seguridad y confianza tanto a los trabajadores y a los visitantes como a las comunidades anfitrionas, contribuyendo, de este modo, a la reactivación y preservación de las fuentes de trabajo del sector turístico, a la preservación ambiental y al cuidado de la salud pública en general; cumpliendo las disposiciones Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N°260/2020 y Decreto de la provincia de Chubut N° 493/20.

2. ALCANCE

Las pautas y recomendaciones del presente protocolo alcanzan a los socios, trabajadores (propios y/o contratados) y clientes de SOUTHERN SPIRIT SA durante la ejecución del servicio de transporte náutico de personas para el avistaje de ballenas con fines turísticos en aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

3. DEFINICIONES

- COVID 19: enfermedad infecciosa causada por el Virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan en diciembre del 2019.
- EPP: Elemento de protección personal

4. RECOMENDACIONES GENERALES

4.1. Recomendaciones visuales

- Colocar en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.
- Complementar con información de prevención en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras, para informar a los trabajadores y clientes acerca de las medidas de higiene y seguridad adoptadas por la institución.

4.2. Distanciamiento social

- Mantener una distancia mínima de 2 metros.
- Para mantener el distanciamiento social se limita la densidad de ocupación de espacios en las instalaciones de SOUTHERN SPIRIT SA a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable, para ello, de ser posible, se utilizará la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados.
- A fin de promover el distanciamiento social aplicado por el DNU 260/2020 y también sujeto a las disposiciones que pudiera dictar la autoridad de aplicación del servicio de transporte náutico de personas para el avistaje de ballenas, SOUTHERN SPIRIT SA se adecuará a las limitaciones impuestas en tal sentido.

4.3. Higiene respiratoria

- Obligatorio el uso de “barbijo casero, cubre bocas o tapaboca”, que deberán cubrir por completo la nariz, boca y mentón. así como su correcta manipulación y desinfección diaria.
- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo, en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- Se dispone en sala de espera cesto de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.

4.4. Higiene de manos

- Se recomienda el lavado adecuado de manos con agua y jabón haciendo disciplina de esto. De no disponer de estos elementos, SOUTHERN SPIRIT SA proveerá alcohol en gel o solución de alcohol al 70%, ubicados en la oficina de embarque y en las embarcaciones.

4.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- Realizar limpieza húmeda diaria (con trapeador o paño con agua y detergente) para la remoción mecánica de la suciedad presente en todo el local.
- Finalizada la limpieza, realizar desinfección con lavandina (concentración de 55 gr/litro) en oficina de atención a clientes y sala de espera (mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.).
- Se complementará la limpieza y desinfección con la ventilación de ambientes, para permitir el recambio de aire.

5. MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

- Ante la aparición de alguna persona con síntomas respiratorios o fiebre o que se determine como caso sospechoso de COVID-19, se deberá aislar en la zona asignada e identificada para ello (zona externa semicubierta fuera de la oficina y sala de embarque) para que no tenga contacto con otras personas y espere hasta ser evaluada adecuadamente.
- Se procederá de acuerdo a lo establecido o según lo indicado por las autoridades locales de salud de la jurisdicción.
- Se deberá contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud de Puerto Pirámides para su evaluación y eventual traslado a la institución de salud.
- Se deberá notificar toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.
- Los contactos estrechos cumplirán indefectiblemente 14 días de aislamiento domiciliario y realizarán monitoreo estricto de los síntomas. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.
- Se considera contacto estrecho toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuada o cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVISTAJE DE BALLENAS

En función de las recomendaciones generales para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 a continuación, se enuncian las recomendaciones y sugerencias a implementar en SOUTHERN SPIRIT SA:

5.1.1. Organización Interna

- Identificar al personal considerado en riesgo de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el cual se aísla de sus actividades.
- Incorporar a los números de emergencia ubicados en lugares visibles de la sala de pre embarque, el número de contacto del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut 0800-222-CORO (2676) y los demás establecidos por las autoridades sanitarias correspondientes.
- Entregar al personal de SOUTHERN SPIRIT SA elementos de protección de higiene personal (tapaboca, jabón líquido, alcohol en gel o solución de alcohol al 70%, toallas de papel descartables y bolsas de nylon para residuos) capacitándolos para su correcto uso.

- Capacitar al personal para que adquiera los hábitos necesarios que aseguren el cumplimiento de todas las normas sanitarias para lograr su mejor protección contra la COVID-19 y sobre los protocolos de prevención que implementen los demás proveedores turísticos con los que se trabaja (operadores mayoristas, agencias de viajes, restaurante, alojamiento, etc.)
- Colocar en lugares visibles las medidas adoptadas por SOUTHERN SPIRIT SA referidas al manejo del personal y a las que deben adoptar los visitantes en el uso de las instalaciones y servicios prestados.
- Para trasladarse desde y hacia el lugar de trabajo, se recomienda el uso de medios de transporte individual (automóvil, bicicleta, entre otros) así evitar el uso de transporte público.

5.1.2. Recomendaciones para el uso de instalaciones

- Limitar la cantidad de personas en el interior de las instalaciones de SOUTHERN SPIRIT SA considerando la distancia de seguridad indicada, según los criterios enunciados en el punto 4.2 distanciamiento social
- Se limita el acceso a las instalaciones de SOUTHERN SPIRIT SA a un integrante del grupo familiar, que ingresará con la toda la documentación del grupo, de manera de minimizar la cantidad de personas dentro del local y asegurar el distanciamiento.
- Definir el número de personas autorizadas a ingresar para atención al cliente (brindar información al turista o efectuar la venta de pasajes), sala de pre embarque, sanitarios; depósito, almacenamiento, servicios generales y de equipamiento de seguridad en caso de que sea necesario para cada embarcación afectada al servicio. Con un límite de 2 metros de distancia.
- Instalar barreras físicas (mamparas transparentes) de fácil y frecuente limpieza en el mostrador de atención al público.
- Organizar la presencia de visitantes en el exterior del local para que respeten la distancia de seguridad, considerando la opción en caso de condiciones climáticas desfavorables.
- Colocar previo al ingreso una alfombra embebida en solución desinfectante o alfombra sanitizante para higienizar la suela del calzado.
- Instalar cartelería que organiza la circulación de las personas e identifique los diferentes espacios.
- Señalizar claramente el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.
- Disponer de un dosificador de alcohol en gel a la entrada del local y en distintos lugares del mismo, para uso de cualquier persona.
- En los sanitarios disponer de agua y jabón, alcohol en gel y toallas de papel para uso de empleados, visitantes y otros.

- Las personas que hagan uso de las instalaciones y servicios deben ingresar y permanecer con “barbijo casero, cubre boca o tapaboca”, según fase y legislación vigente.

5.1.3. Medidas de capacitación del personal

Se define plan de capacitación para el personal de SOUTHERN SPIRIT SA que contempla:

- Reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/2020 art 15) y de las medidas de prevención de la COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.
- Formación de familiarización sobre cómo realizar las tareas diarias y cómo utilizar los equipos de protección individual e higiene de manera segura, teniendo en cuenta las premisas básicas de distanciamiento social, desinfección de las superficies y materiales en general, lavado de manos y ventilación de todos los espacios.

5.1.4. Limpieza y desinfección

La higiene, limpieza y desinfección son consideradas acciones primordiales como medida de prevención de la COVID-19.

- Elaborar un plan de limpieza y desinfección para los distintos tipos de superficies, instalaciones y equipamiento, estableciendo la frecuencia de limpieza y desinfección para prever los insumos necesarios. Se deberán instrumentar los registros correspondientes donde consta la fecha, horario de limpieza y desinfección y el responsable que lo realizó.
- Los elementos de limpieza y desinfección se resguardan en un sitio exclusivo para tal fin, ventilado y de fácil acceso para el personal de limpieza.
- El personal de limpieza utiliza el equipo de protección personal (EPP) individual adecuado para limpieza y desinfección a realizar.
- Las embarcaciones y los sistemas de acceso a las mismas serán desinfectados después de cada excursión, en todos los espacios y elementos de uso del visitante como de la tripulación. Se utilizará sistema pulverizador para la desinfección luego de cada salida (con agua y detergente) y desinfección más profunda al finalizar la jornada laboral.
- Dado que es imposible desinfectar adecuadamente los chalecos salvavidas entre salidas y considerando que el intercambio de los mismos entre los distintos contingentes podría ser un potencial vector de contagio/propagación del Virus Covid-19, de acuerdo a la nota NO-202-40607753-APN-MADR#PNA en referencia al uso de los chalecos salvavidas en las embarcaciones de Avistaje de Ballenas/Covid-19, y dando cumplimiento a la Ordenanza Nro. 05/18 (DPSN) se dispone el siguiente procedimiento en reemplazo del “uso y costumbre” de la actividad, donde los pasajeros realizaban las excursiones con los chalecos salvavidas colocados:

- En las embarcaciones los chalecos salvavidas se guardarán en distintos lugares (no todos juntos) de muy fácil e inmediato acceso a los pasajeros y tripulación. Estos sitios estarán identificados por una adecuada cartelería en español e inglés.
- Los chalecos recibirán un proceso de desinfección y se guardarán de manera individual dentro de bolsas transparentes de nylon en sus respectivos compartimentos de guarda.
- Antes de iniciar la navegación el patrón / Guía Ballenero a cargo de la salida informara a los pasajeros acerca de la localización de los mismos y hará una demostración de la correcta colocación de los mismos, en caso de situaciones que así lo ameriten.
- Si algún pasajero desea realizar la excursión con el chaleco salvavidas colocado, se le proveerá un chaleco previamente desinfectado, y luego su uso, se retirará del circuito para proceder a realizarle nuevamente el proceso de desinfección.
- Debe considerarse que la ocupación en las embarcaciones de Avistaje de Ballenas se verá sustancialmente reducida para lograr el “distanciamiento social” requerido por las autoridades sanitarias, por lo cual ante una situación que requiera la colocación de los chalecos salvavidas la maniobra será más rápida y sencilla.
- En el caso de los sanitarios, limpiar los artefactos como inodoros, botón de descarga, mingitorios y lavatorios, con agua y jabón, desinfectándolos con una solución a base de lavandina al 5%, dejando que la misma actúe durante por lo menos 15 minutos antes de secarlos con trapo limpio o dejar que se sequen por evaporación.
- Limpiar y desinfectar al menos tres veces al día dispenser, picaportes de puertas, barandas, pasamanos, pisos y paredes y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos dependiendo del tránsito y de la acumulación de personas.
- En el caso de vehículos además del volante se deben limpiar las manijas de las puertas, palanca de cambio, freno de mano, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción etc.

5.1.5. Mantenimiento de embarcaciones e instalaciones

En las tareas de mantenimiento se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable - entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- Vigilar el funcionamiento de sanitarios y grifos de aseos comunes.
- El mantenimiento de las embarcaciones y demás equipos lo realizará el personal de SOUTHERN SPIRIT SA considerando las recomendaciones de distanciamiento y medidas preventivas para reducir riesgos de contagio.

5.1.6. Gestión de residuos

- Se proporcionan contenedores de basura limpios, de boca ancha y sin tapa en el local.
- Cada vez que se realiza el retiro de los residuos EPP (equipo de protección personal), se deberá utilizar guantes (descartables preferiblemente) y protección respiratoria (barbijo o tapaboca).

5.1.7. Gestión de Proveedores

- Se restringe acceso a proveedores al local de SOUTHERN SPIRIT SA.
- Efectuar controles periódicos que permitan conocer el stock de todos los elementos necesarios para llevar adelante de manera eficiente la limpieza y desinfección acorde al procedimiento y con la frecuencia establecida en la planificación. Determinar un stock mínimo a fin de evitar el desabastecimiento de los productos necesarios, y poder realizar los pedidos para el reabastecimiento.
- Llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento, realizado por personal de SOUTHERN SPIRIT SA.
- Asegurar la compra de productos de limpieza e higiene, en lo posible biodegradables, autorizados por ANMAT.

5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS A CARGO DEL EMPLEADO

5.2.1. Ingreso al establecimiento

- Todo el personal de cualquier especialidad (tripulación de la embarcación, guías especializados, mecánicos, personal administrativo y de atención al público, fotógrafos, tractorista, etc.) que esté en contacto con clientes deberá utilizar “barbijo casero, cubre bocas o tapaboca”.
- Evitar el contacto físico con otras personas. Evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes u otros empleados.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, obligatoriamente: Al llegar al lugar de trabajo, antes y después de manipular basura o desperdicios, antes y después de comer, manipular alimentos, luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc., después de manipular dinero, llaves, animales, etc., después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz, según las pautas determinadas por la Organización Mundial de la Salud.
- Usar constantemente soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel).
- Evitar tocarse la boca, la nariz y los ojos con las manos sin lavar.

- El uniforme o ropa destinada para el trabajo debe mantenerse limpio y deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Evitar compartir protectores solares, ropa, accesorios, equipos de trabajo o dispositivos (computadoras, handy, etc.) con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, la empresa debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Mantener uñas cortas y limpias.
- Evitar el uso de guantes de látex/nitrilo, excepto en tareas específicas (limpieza, contacto directo con secreciones) dada la mayor persistencia de partículas virales viables sobre el látex/nitrilo. El uso de guantes no reemplaza el lavado de manos.
- Higienizar las máscaras faciales de ambos lados luego del uso diario con alcohol al 70% y luego lávese las de manos con agua y jabón.

5.2.2. En el espacio de trabajo

- Respetar las pautas de distanciamiento social, se recomienda 2 metros aceptable entre personas que comparten un mismo espacio.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (anteojos, celulares, etc.) con una solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno, los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.).
- En caso de que dentro de las tareas asignadas se incluya la manipulación de dinero y/o tarjetas, desinfectarse las manos luego de cada operación realizada.
- No compartir mate, vasos, platos u otros artículos de uso personal. En el caso de tomar mate, utilice un equipo individual.
- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables-, en contenedores habilitados. Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.

6. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES

6.1. Gestión de reservas del servicio

- Brindar al visitante en todo el proceso de reserva, información sobre las políticas que la empresa está implementando para preservar su seguridad y salud.
- Incentivar el uso de medios digitales de pagos para evitar cualquier contacto físico.
- Informar a los visitantes que previo al ingreso a las instalaciones de SOUTHERN SPIRIT SA se le solicitará completar una declaración jurada con sus datos y los del “grupo conviviente” cuyo objetivo es preservar la salud de los empleados, otros visitantes y de la comunidad local, identificando factores de riesgo de infección de COVID-19.
- Una vez que el visitante adquiera el servicio, deberá ingresar una persona por grupo familiar, con el objeto de completar los datos de embarque y a fin de minimizar el contacto personal en las áreas potencialmente riesgosa.
- Si el grupo viene por intermedio de una Agencia de viaje, ellos le proveerán estos datos.

6.2. Recepción del visitante

- Es obligatorio durante el ingreso y la permanencia de personas en las instalaciones de SOUTHERN SPIRIT SA el uso de tapabocas que cubra la nariz, la boca y el mentón, mientras las normas lo exijan.
- Minimizar el contacto directo y controlar que se respete la distancia, siendo recomendada de 2 metros. Se demarcará los lugares para hacer fila frente a los mostradores, asegurando el distanciamiento.
- Colocar mampara transparente (barrera física) en el mostrador (sector de caja), a la altura de los rostros para reducir aún más la posibilidad de contagios.
- Establecer mecanismos que le permitan detectar síntomas de COVID-19, implementando una declaración jurada donde se consulte si presenta alguno de los siguientes síntomas: Temperatura igual o mayor a 37,5° C, dificultad respiratoria, dolor de garganta, tos seca, falta de olfato o gusto.
- Estar atento ante la necesidad de implementar el procedimiento para manejo de casos sospechosos y contactos estrechos (detallados en el punto 5.)
- Informar a los clientes las medidas preventivas adoptadas en virtud del COVID19, que deberán cumplir tanto en la circulación interna de las instalaciones como durante la prestación del servicio.
- Incentivar el uso de medios digitales de pago. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar los elementos.

- El pre-embarque se realizará en espacio abierto, afuera del local, manteniendo el distanciamiento social evitando mezclarse con otros grupos de visitantes. Los chalecos salvavidas no serán colocados en el pre-embarque.
- Durante el desplazamiento hacia la embarcación se debe mantener la distancia social, al igual que al ascender, permanecer y descender de la misma, respetando la distancia de 2 metros.

6.3. Avistaje a bordo de la embarcación

- El visitante deberá llevar como medida de protección personal barbijo o tapaboca. En caso de pérdida, voladura o humedad, se le proveerá de tapaboca descartables.
- La tripulación de las embarcaciones, deberá llevar en todo momento “barbijo casero, cubre bocas o tapaboca”. Respetando la distancia de 2 metros.
- El guía especializado al momento de brindar la charla de seguridad y recomendaciones para la navegación, deberá incluir las medidas de seguridad sanitaria frente al COVID-19.
- En la embarcación se debe tener a disposición de los visitantes elementos de desinfección. También tener pañuelos desechables y cesto de residuos de apertura mecánica.
- Durante el desarrollo del avistaje, que dura noventa (90) minutos, el visitante no podrá intercambiar lugares previamente asignados.
- Se deberá tener un elemento (bichero) que colabore para retirar protector respiratorio del agua, en caso que la misma se vuele. Bajo ningún concepto se debe realizar esta maniobra en contacto estrecho con un mamífero.
- En caso de descompensación a bordo por causa de los movimientos de la embarcación se entregará un “kit personal” que contenga una bolsa especial para vómitos, servilletas de papel y barbijo descartable. Se dispondrá zona identificada para aislar a la persona descompuesta y se le dará instrucciones de cómo proceder. El personal de SOUTHERN SPIRIT SA que asista al descompuesto deberá usar guantes descartables.
- Cuando el pasaje esté en su asiento listo a zarpar, el patrón informará acerca del uso, correcta colocación, y ubicación de los chalecos salvavidas (conforme al punto 5.1.4. Limpieza y desinfección); normas básicas de seguridad y de prevención de la contaminación; salidas de emergencia, abandono e incendio.
- Durante la prestación del servicio, la coordinación de los pasajeros estará a cargo de la tripulación de la embarcación. De forma tal, que respete el distanciamiento social entre los diferentes grupos definidos como burbuja (ya sean familiares o convivientes), asegurando mantener el orden durante la navegación.

6.4. Satisfacción del visitante

- En caso que los visitantes requieran usar el “Libro de quejas y sugerencias”, tener especial atención para su gestión, todas las quejas o sugerencias que se relacionen a la Pandemia por la COVID 19.